**INFORME ANUAL DE VALORACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN Y DEL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO**

**Doctorando: D./Dª**

**Programa de Doctorado en**

**Curso académico de la evaluación 20 / 20**

**Director de Tesis: D./Dª**

**Codirector de Tesis: D./Dª**

El art 11.7 del RD 99/2011 establece que anualmente la comisión académica del programa evaluará el Plan de Investigación y el Documento de Actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el director y en su caso el codirector de tesis.

Este informe deberá incorporar un análisis de la adecuación y calidad de las actividades formativas desempeñadas por el doctorando y los progresos en la realización del Plan de Investigación. Conviene que se informe sobre:

- Cumplimiento de las actividades formativas programadas con el doctorando

- Aprovechamiento de esas actividades y relación con el Plan de Investigación

- Desarrollo del Plan de Investigación, resultados obtenidos y cumplimiento de objetivos

**INFORME**

Máximo 100 líneas

En virtud de lo anteriormente expuesto, se emite un informe de valoración en términos de:

 FAVORABLE DESFAVORABLE

 [ ]  [ ]

Fecha y firma

El Director de Tesis El Codirector de Tesis